

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º Año 195.....

O R D E N A N Z A : N.º 1680.-

Artículo 1.º.- Exímese del pago de las tasas de alumbrado,barri-
----- do y limpieza y conservación de calles y caminos
desde el año 1943,al corriente inclusive a la Iglesia de "Lourdes"
situada en la calle 38 y 20,de acuerdo con lo dispuesto en el ar-
tículo 16 inciso b) de la Ordenanza número 1242.-

Artículo 2.º.- Comuníquese,y archívese.-

Firmado Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata,agosto 29 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Firmado: Vital M. Bertoldi Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA

EMC
JBD

